

¿Desea obtener ayuda para comprar una casa como empleado sindicalizado de DC?

Información sobre este recurso.

Los empleados del gobierno de DC en las Unidades 1 y 2 de convenio colectivo pueden recibir asistencia para el pago inicial y los costos de cierre para comprar una vivienda unifamiliar, en condominio o una unidad cooperativa en el Distrito. Usted recibirá asistencia como un subsidio: fondos que no tiene que devolver. La cantidad depende de cuánto tiempo lleve en su unidad de convenio colectivo y varía entre \$3,000 y \$20,000.

Este programa se llama Programa de Asistencia para Compra de Vivienda Negociado para Empleados (NEAHP) y lo ofrece el Departamento de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad y la Oficina de Relaciones Laborales y Convenios Colectivos. En este momento, el programa no tiene financiamiento hasta septiembre de 2021.

Revise si es elegible.

Usted es elegible si **todas** estas afirmaciones son verdaderas:

- Actualmente es empleado a tiempo completo del gobierno de DC en una de las siguientes unidades del convenio colectivo.
 - Unidades 1 y 2 de Compensación del Distrito de Columbia en diversas agencias
 - El Departamento de Salud Conductual y los empleados representados por American Federation of State, County y Municipal Employees, Local 2095 y American Federation of Government Employees Local 383
 - El Departamento de Salud Conductual y Service Employees International Union 1199

- El Departamento de Salud Conductual y District of Columbia Nurses Association
- El Departamento de Servicios Generales y Teamsters 639/730
- La Oficina del Superintendente de Educación del Estado y American Federation of State, County and Municipal Employees, Local 1959
- Escuelas Públicas de DC y Teamsters 639/730
- Usted ha sido empleado del gobierno de DC durante al menos un año.
- Su expediente laboral con su empleador es bueno. Eso significa que no han presentado medidas disciplinarias en su contra en los últimos tres años.
- Usted no ha sido propietario de una vivienda en DC en los últimos tres años.

No tiene que ser residente actual de DC para pedir este programa.

Cómo hacer la solicitud.

1. Programe una sesión de orientación virtual con un asesor de vivienda llamando a [una de las organizaciones que son nuestros socios](#).
2. Después de la orientación, comuníquese con un asesor de vivienda para la solicitud y la elegibilidad.
3. Envíe los documentos necesarios mencionados en su paquete de solicitud al asesor.
4. El asesor de vivienda finalizará y enviará su solicitud al administrador del programa, [Greater Washington Urban League](#), para la evaluación de riesgos.

Puede hacer la solicitud en cualquier momento.

Obtenga más información.

¿Qué sucede después de presentar mi solicitud?

1. El administrador del programa revisará su solicitud y determinará su elegibilidad. El administrador actual del programa es [Greater Washington Urban League](#).
2. Recibirá por correo un Aviso de elegibilidad (NOE). El aviso incluye la cantidad máxima de asistencia disponible para usted y lo siguiente que debe hacer.
3. En el plazo de 1 año a partir de la fecha del NOE, debe [completar el proceso de compra de vivienda](#) junto con la ayuda de una de las organizaciones que son nuestros socios:
 - Complete una [capacitación de compra de vivienda](#) de ocho horas con una de las organizaciones que son nuestros socios.
 - Busque primer prestamista fideicomisario (first trust lender) y la vivienda que quiere comprar. Recomendamos buscar un agente inmobiliario para apoyarlo durante el proceso.
 - Una vez se acepta su oferta, haga inspeccionar la vivienda.
4. El administrador del programa revisará su primer préstamo fideicomisario (first trust loan) y el informe de la inspección de la vivienda. Si se aprueba todo, ellos le enviarán el pago de la asistencia a la compañía de títulos para la compra. La subvención se aplicará durante el cierre de la venta de la vivienda.
5. ¡Usted estará en su casa!

Si no se aprueba su solicitud, puede volver a presentarla, pero debe cumplir los criterios de elegibilidad cuando lo haga.

¿Todos los solicitantes elegibles obtienen un descuento?

No, el financiamiento del programa es limitado y se da por orden de llegada. En este momento, el programa no tiene financiamiento hasta septiembre de 2021.

¿Hay más requisitos que deba saber?

- La vivienda que compre debe ser el lugar principal de residencia, por lo que no puede alquilársela a otros. No puede tener otra propiedad en DC, pero aún puede tener una propiedad fuera de DC.

- No puede renunciar a la contingencia de inspección de la vivienda en su oferta.
- La subvención máxima que recibirá varía según el tiempo que tenga como empleado del gobierno de DC y si usted y su cónyuge (si corresponde) son elegibles.

Años de servicio	Subvención máxima	
	Usted es un empleado del gobierno de DC en una unidad de convenio colectivo	Usted y su cónyuge son empleados del gobierno de DC en unidades de convenio colectivo
2 - 4	\$3,000	\$5,500
5 - 10	\$6,000	\$9,500
11 - 14	\$8,000	\$12,500
15-19	\$10,000	\$15,500
20+	\$20,000	\$26,500

¿Con quién debo comunicarme si tengo preguntas?

Primero, vea las preguntas frecuentes en la parte de abajo en la página. Si aún tiene preguntas, comuníquese con el equipo del Programa de Asistencia para Compra de Vivienda Negociado para Empleados llamando al (202) 442-7200 de lunes a viernes, de 8:15 a. m. a 4:45 p. m. También puede enviar un correo electrónico al equipo en dhcd@dc.gov con el asunto "NEAHP".

Aún necesito ayuda con los servicios públicos. ¿Qué debo hacer?

Puede buscar información sobre otros recursos que podrían ayudarlo en nuestra [página de recursos para prepararse para comprar una casa](#).

Preguntas frecuentes

¿Cuánto pueden recibir los empleados de DC?

Las subvenciones varían entre \$3,000 y \$20,000 para un empleado de DC elegible y entre \$5,500 y \$26,500 para dos empleados de DC elegibles cuando están casados.

¿Qué es primer prestamista fideicomisario (first trust lender)?

Esta es la entidad que le da la hipoteca para comprar su casa. Si no paga su hipoteca, el primer prestamista fideicomisario tiene el derecho, antes que cualquier otra entidad crediticia, de ejecutar la hipoteca de su vivienda. Ellos son primero.

¿Puedo usar esta asistencia económica combinada con otra asistencia que ofrezca el Distrito?

Sí. Si cumple los criterios de elegibilidad, también puede recibir asistencia del [Programa de Asistencia para Compra de Vivienda](#) y el [Programa de Asistencia para Vivienda de Empleados](#).

¿Puedo recibir un subsidio si ya he recibido uno de este programa?

Sí, puede recibir asistencia de NEAHP siempre que sea un comprador de vivienda por primera vez. Eso significa que no puede haber tenido bienes inmuebles residenciales en los últimos tres años.

Última actualización de esta página en febrero de 2021.